

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25203 VALENCIA

Edicto

Doña Cristina M^o Valero Domenech. Letrada Admón. Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de VALENCIA, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concursos de Acreedores núm. 1417/2015 habiéndose dictado en fecha 12/02/16 por el Ilmo./a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia auto de declaración y conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Declarar concurso voluntario de Acreedores de la entidad Sarao Alzira, S.L., y al mismo tiempo, ordeno la conclusión en esta misma resolución por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Se acuerda la disolución y extinción de la persona jurídica y el cierre de su hora de inscripción en el Registro Mercantil.

Valencia, 15 de febrero de 2016.- Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A160032271-1